



DILIGENCIA ACLARACIONES PLIEGOS

ASUNTO: Contrato abierto para el Servicio de Mantenimiento de la Comunicación 2.0 de Cultura y Turismo

EXPEDIENTE: Num. S. Ejec. 31/2016

En relación con el Contrato arriba referenciado y en respuesta a cuestiones planteadas por los licitadores, referidas a los pliegos aprobados y publicados en el Perfil del Contratante se hacen las siguientes aclaraciones:

Manuel Vicente Gallardo Sánchez. GRUPO PIOSUR

1. Pregunta: “¿Será necesario plantear reuniones tanto organizativas como gerenciales y de ser así, tendrán que ser presenciales?”

Respuesta: Se considera necesario acudir a las reuniones de organización y seguimiento de manera presencial.

2. Pregunta: “Los técnicos tendrán que viajar a los eventos de forma presencial para cubrirlos. Se habla por ejemplo de un número mínimo de eventos en Semana Santa y otras festividades, en este caso de 10. A que se refieren con eventos, a días o por ejemplo cubrir la salida de una imagen, como sería este caso de Semana Santa”

Respuesta: Tal y como se indica en el pliego técnico el seguimiento es presencial. Los eventos pueden ser desde ruedas de prensa, procesiones, conciertos, galas, festivales, presentaciones, obras de teatro, etc.... Todo tipo de eventos que previo análisis o indicación por parte del Ayuntamiento de Valladolid se considere de interés para su difusión

3. Pregunta: “Seguramente se tendrá que hacer diferentes estrategias de publicidad como Adword o publicidad en Facebook. Esto estaría incluido en nuestros costos o pasa por cuenta de ustedes”

Respuesta: Tal y como se indica en la página 14 del pliego técnico: “Cualquier coste relacionado con la implantación de las mejoras correrá por cuenta del adjudicatario del contrato”. Todos los costes derivados de acciones de promoción tales como Adwords, publicidad en Facebook, plataformas de concursos, etc, serán cubiertos en su totalidad por la empresa adjudicataria.

4. Pregunta: “Además del material creado por nosotros (fotos, videos, etc) para las publicaciones, ¿existirán otros materiales de relevancia que nos lo facilitarán ustedes con copyright?”



Respuesta: En los casos en los que por parte del Ayuntamiento o colaboradores se genere material gráfico este estará a disposición de la empresa adjudicataria para poder utilizarse siempre que sea posible y sea de utilidad.

5. Pregunta: “Hablan de edición tanto de videos como imágenes, esta previsiblemente será por los técnicos insitu en cada evento es decir, no está planificado ni la creación, ni la edición por nadie experto en medios audiovisuales sino por gente experta en la creación y edición de contenido para redes sociales, ¿verdad?”

Respuesta: En este apartado no se plantean limites, pero si unos mínimos de calidad. Todas las grabaciones o fotos realizadas de manera in situ deberán tener unos mínimos de calidad (fotos y videos enfocados y de calidad), de acuerdo con lo indicado en la página 13 del pliego técnico. Respecto a la posibilidad de crear creatividades elaboradas, la empresa adjudicataria podrá realizarlas con los fines que estimen oportunos, como por ejemplo un spot previo a eventos.

Valladolid, 16 de septiembre de 2016